



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. 10054

"Por la cual se modifica la conformación del Comité de Ética de la Secretaría Distrital de Ambiente"

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 8 del Decreto 109 de 2009 y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 109 de 2009, se modificó la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en el literal g) del artículo 8 del Decreto 109 de 2009 establece que son funciones del despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente *"Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente y de sus funciones, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que considere pertinentes"*.

Que en desarrollo de la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998, se expide el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para las entidades obligadas del Estado, con el propósito de orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Que mediante Resolución No. 2116 del 28 de julio de 2008 se creó, conformó y reglamentó el Comité de Ética de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de los lineamientos legales y en el marco del "Subsistema de Control Estratégico", componente "Ambiente de Control", al cual se incorporan los denominados "Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos". Elemento de Control, que define el estándar de conducta de la Entidad Pública.

Que en razón de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptada mediante Decreto No. 109 de 2009 se hace necesario modificar la conformación del Comité de Ética de la Secretaría Distrital de Ambiente.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 8354

**“Por la cual se modifica la conformación del Comité de Ética de la Secretaría Distrital de Ambiente”**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2116 de 2008 el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEGUNDO – Integrantes:** El Comité de Ética estará integrado por:

- *Subsecretario General y de Control Disciplinario, quien se ha designado como gestor de ética y Secretario del comité, teniendo bajo su responsabilidad, en calidad de Secretario, la elaboración y custodia de las actas respectivas*
- *Director de Gestión Corporativa*
- *Jefe de la Oficina de Control Interno*
- *Director Legal Ambiental*
- *Un Representante de los Servidores Públicos*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. 2116 del 28 de julio de 2008 continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2116 del 28 de julio de 2008.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 07 de Octubre de 2008

*Juan Antonio Nieto Escalante*  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: Olga L. López M.  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González *ccccc*

